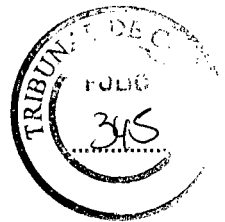




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

18 NOV 2004

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.- D.A. N° 339/04 caratulado: **"S/PAGO HONORARIOS DR. GUSTAVO MARIE S/AUTOS CARATULADOS CARDOZO NESTOR C/TRIBUNAL DE CUENTAS"**, de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado expediente obra cedula de notificación judicial en la cual se hace saber que se han regulado honorarios a favor del abogado GUSTAVO ADOLFO MARIE, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$580,00),

Que ha tomado intervención en las presentes actuaciones la Secretaria Legal y el Vocal de Auditoria,

Que se debe proceder a realizar el correspondiente deposito judicial, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el oficio judicial,

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15°, Inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

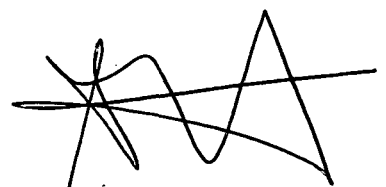
RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la Factura M-0001-0000062, del Dr. GUSTAVO ADOLFO MARIE, por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 580,00) , correspondiente a honorarios regulados por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Jurisdicción X – inciso 3 Partida Principal 38 – Ejercicio 2004 .

ARTICULO 5°. REGISTRAR, Comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 239 /04. -


C.P.D. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA